RESOLUCIÓN CS N° 079/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Expediente Nº 2.515/03.– SALTA, 05 MAY 2003

VISTO que el 1º de mayo se cumple un nuevo aniversario del día Internacional del trabajador, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo entiende necesario destacar el valor del trabajo, que constituye la actividad fundamental del hombre que, a través del trabajo, perfeccionó a la sociedad y se perfeccionó a sí mismo.

Que el mercado de trabajo argentino ha sido "desregulado" en favor de los empresarios, desarticulando un sistema de relaciones laborales protector, formado a partir de las luchas de los trabajadores, que permitió ampliar el mercado interno y cohesionar el tejido social.

Que como resultado de las desregulaciones laborales y la crisis del modelo neoliberal aplicado en nuestro país, se ha degradado y precarizado el trabajo. Mas del 30% de los empleos son precarios. Los desempleados y subempleados superan el 40 % de la Población Económi camente Activa. Las condiciones de trabajo han empeorado. Las jornadas de trabajo se están ampliando.

Que no cabe duda que el retroceso en las conquistas laborales, implica directamente un aumento en los niveles de pobreza y de pérdida de otros derechos sociales, como el acceso a la educación y la salud.

Que es necesario lograr un nuevo acuerdo entre la sociedad civil y el Estado para construir un país que garantice "trabajo para todos" y supere la actual situación de desesperanza qu e viven las jóvenes generaciones que día a día buscan integrarse al mundo del trabajo.

Que, hoy mas que nunca rescatamos el pensamiento de Jean Jaurés, gran luchador francés que expresaba: *"No hay ideal más noble que el de una sociedad en el que el trabajo será soberano, donde no habrá explotación ni opresión, donde los esfuerzos de todos serán libremente armonizados, en la que la propiedad social será base y garantía de cada uno de los desarrollos individuales.*
Que todos los hombres pasen del estado de competencia brutal y de conflicto., al estado de cooperación, que la masa se eleve de la pasividad económica a la iniciativa y a la responsabilidad que todas las energías que se gastan en luchas estériles o salvajes se coordinen para una gran acción conjunta; tal es la meta más elevada que pueden proponerse los hombres...
La naturaleza no quedará suprimida o debilitada."

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2003)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.–Adherir al Día Internacional de los Trabajadores.

ARTÍCULO 2º.– Manifestar la solidaridad del Consejo Superior con los legítimos reclamos y luchas de los trabajadores argentinos.

ARTÍCULO 3º.– Dar a la presente la más amplia difusión. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dra. Graciela LESINO
Vicerrectora